



DECRETO ALCALDICIO N° 3563

AUTORIZA DOMADURAS AL CLUB DE RODEO VILLA MARIA, EL RINCON.

REQUINOA, 30 de Noviembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de fecha 26 de Noviembre de 2015 presentada por el **Club de Rodeo Villa María El Rincón**, para realizar **DOMADURAS**, el día Sábado 12 de Diciembre de 2015, en la Medialuna Club de Rodeo Villa María El Rincón. El objetivo de esta actividad es para solventar gastos del Rodeo del día 07 de Noviembre el cual fue suspendido por un accidente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al **Club de Rodeo Villa María El Rincón**, para realizar **DOMADURAS** en Medialuna Villa María El Rincón, el día Sábado 12 de Diciembre de 2015.

HORARIO: Desde las 16:00 hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Morales Bozo, C.I. [REDACTED]
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo